

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 1.992/2014.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.798/14 de 18 de Agosto de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 045/2014, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2014", ID 3447-188-LE14; Decreto Alcaldicio N° 1.982/14 de 10 de Septiembre de 2014, que declara inadmisibles las ofertas de los únicos proveedores interesados por no cumplir éstos con los requisitos mínimos establecidos en las Bases; correo electrónico de 09 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita se realice segundo llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública N° 051/2014, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2014", ID 3447-205-LE14.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para la realización de **Segundo llamado** a Propuesta Pública N° 051/2014, "Adquisición Juguetes de Navidad 2014", ID 3447-205-LE14.
- 2.- Realícese **Segundo llamado** a Propuesta Pública N° 051/2014, denominada "Adquisición Juguetes de Navidad 2014", ID 3447-205-LE14, cuyo calendario será:

<b>Publicación</b>	: Jueves 11 de Septiembre de 2014
<b>Inicio Consultas</b>	: Jueves 11 de Septiembre de 2014, desde las 21:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Lunes 15 de Septiembre de 2014, hasta las 12:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Miércoles 17 de Septiembre de 2014, desde las 11:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves 25 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves 25 de Septiembre de 2014, a las 12:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.992/2014.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o quien éste designe para ello.
- **Directora de Desarrollo Comunitario**, o quien ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$700.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- 5% del valor total contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, doña María Estela Norambuena Rivera, correo [mnorambuena@mah.cl](mailto:mnorambuena@mah.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ACA/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Encargado Portal